

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00569

De conformidad con la solicitud elevada por la parte interesada, el despacho dispone:

Con ocasión al doble reparto realizado al Despacho Comisorio Numero 004 fungiendo como comitente el Juzgado Primero Laboral del Circuito y previamente verificada tal circunstancia en el sistema de consulta de la Rama Judicial-unificada, se autoriza el retiro del Despacho Comisorio, conforme al artículo 92 del C.G.P.

Secretaría proceda a dejar las constancias de rigor en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>64</u> Hoy <u>19-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ SECRETARIO</p>

Ptg.